



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)

AUTO No. 358

Popayán, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).-

En el escrito que antecede dentro del proceso "2008-00260-00-SINGULAR" Propuesto por BANCO DE OCCIDENTE contra CARLOS FERNANDO ERAZO RODRIGUEZ, el apoderado de la parte ejecutante solicitó se fije nueva fecha para llevar a cabo la audiencia programada para el 13 de agosto del hog año.-

Con el fin de justificar su pedimento se allegó por el peticionario copia del auto del 10 de julio de 2020, del Juzgado Segundo Laboral del Circuito Judicial de Popayán, en el que se programó para la celebración de la audiencia de que trata el art. 80 del C. Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, dentro del trámite Ordinario propuesto por ANA MILENA PILLIMUE HERNANDEZ contra GABRIEL ZAMBRANO BELTRAN y Otro.-

Al respecto se debe tener en cuenta que hay causa justificada para respaldar ese pedimento como quiera que la citación de la audiencia del Juzgado Laboral a la que debe concurrir el apoderado del ejecutante, data de fecha anterior a la que se programó la audiencia inicial que se debía realizar en este proceso.-

Por otro lado, se dan las condiciones del numeral 3º del artículo 372 de la misma codificación para viabilizar la nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que tratan los artículos 443 y 372 ibídem.

En consecuencia, se

DISPONE :

PRIMERO: FIJAR nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia de que trata los artículos 443 y 372 del Código General del Proceso, conforme fue solicitado y justificado por el apoderado de la parte demandante.-

SEGUNDO: SEÑALAR el día jueves 03 de septiembre de 2020 a las 9:00 a.m., como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia en comento, la que se realizara en la forma, términos y condiciones citadas en el auto 343 de 16 de julio pasado.-

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d457e880fe1394bd23888bff1904f7abbc5513fdb867d380a45ff8e41bc4cb76

Documento generado en 24/07/2020 01:00:12 p.m.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 052

La Anterior Providencia se notifica por anotación en ESTADO,
HOY 27 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 a.m.

SOAD MARY LÓPEZ ERAZO
SECRETARIA